

de Enarilla, y a D. Fern. Gallego Pbro. Capellan  
de aquella Ermita = Para los Partidos de Minorano,  
Marañon, y Baldeventano a D. Pedro vivanco  
Caba tambien veg. y a D. Josef Saer Capellan  
de la Ermita de aquellos Partidos = Para la S.  
Morera, Puerto a D. Ginjer Ramora Paray  
Indio, Gov. de este Ayuntamiento, y a D. Maxio Pa-  
roy Capellan de aqueos Partidos = Para la Balsi-  
ca, y para a D. Ginjer bito Lardin Promer  
el publico, y a D. Juan de Paula Lardin Capu-  
lan de aqueos Partidos = y para los de Salcedo  
Garrobo, Sierra a D. Benito Pua Jurado y ca-  
pitan de este Ayuntamiento, a D. Pedro Baldeventano  
Capellan el mismo Partido, y a Juan Alente  
Paray diputado del. Para formalizar  
y poner convenientes las litas de Litany con la  
deuda Separacion, y distincion, se nombra  
por comissarios a D. Pedro Ramon Vidal,  
y D. Ginjer Paray vivanco veg. y ca-  
pitano de este Ayuntamiento lo que cumplian respe-  
tivamente con la mayor Exelencia, v. a. lo que pre-  
venciones, modo, y forma que previene dho  
orden circular, lo que se ha de hacer aq. que  
no han concurrido a este efecto para que lo  
cumplan por la parte, acobardos para  
el efecto.

Este Ayuntamiento se avierte lo de  
Pracemada Sanion de la caq. que trata  
de Gitano, o Castellano, y en su virtud  
acordaron se cuarden, cumplidos, y efectos de  
seun. En el modo, y forma que en dho  
Superior orden se previene.  
No habiendo otra cosa que tratar